



Resolución Directoral

Lima,

15 ABR. 2021

VISTO:

El Expediente (Hoja de Trámite Nº 202117739) que contiene: 1) El Informe Técnico Nº 02-2021-ORRHH-DIRIS-LC, de fecha 14 de abril de 2021; y, 2) El Informe Legal Nº 100-2021-OAJ-DIRIS-LC, de fecha 14 de abril de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, El Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la DIRIS Lima Centro, es una institución que se encarga de administrar los Fondos de Asistencia y Estímulo de los servidores de DIRIS Lima Centro, de conformidad con el Decreto de Urgencia Nº 088-2001;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 326-2020-DG-DIRIS-LC, de fecha 06 de noviembre 2020, se conformó el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la DIRIS Lima Centro, periodo 2020 – 2022;

Que, con Resolución Directoral Nº 035-2021-DG-DIRIS-LC, de fecha 08 de febrero de 2021, se reconfirma el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la DIRIS Lima Centro, a fin de que la abogada Ana María Fernández Tirado, designada en el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección Administrativa, mediante Resolución Directoral Nº 026-2021-DIRIS-LC, de fecha 28 de enero de 2021, asuma el cargo de Presidenta del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la DIRIS Lima Centro;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 047-2021-DG-DIRIS-LC, de fecha 22 de febrero de 2021, se da por concluida la designación de la abogada Ana María Fernández Tirado, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección Administrativa y se designa al contador público José Antonio Saldaña Murrugarra en dicho cargo, reconfirmando nuevamente el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la DIRIS Lima Centro, mediante la Resolución Directoral Nº 052-2021-DG-DIRIS-LC, de fecha 25 de febrero de 2021, a fin de que el contador público José Antonio Saldaña Murrugarra, asuma el cargo de Presidente del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la DIRIS Lima Centro;

Que, también mediante Resolución Directoral Nº 026-2021-DG-DIRIS-LC, de fecha 28 de enero de 2021, se designó al Mg. Simón Guerra Lavado, como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, no obstante tras habersele concedido descanso médico, se encargó dicho despacho a la Lic. Cecilia Yolanda Canales Castellanares, dándose posteriormente concluida su designación a través de la Resolución Directoral Nº 065-2021-DG-DIRIS-LC, de fecha 09 de marzo de 2021, la cual también designa a la abogada Ysabel Cleofé Chávez Pajuelo, como nueva Jefa de la Oficina de Recursos Humanos;





Que, en atención a ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, por lo tanto, según lo expuesto en el documento del Visto 2), corresponde a esta Dirección General emitir el acto resolutivo que actualice la conformación del SUB CAFAE de la DIRIS Lima Centro, con eficacia anticipada al 09 de marzo de 2021, consignándose en el cargo de Secretaria a la abogada Ysabel Cleofé Chávez Pajuelo, actual Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Con el visto de la Dirección Administrativa y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro,

Estando a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, que aprueba el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud; y, por el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y,

De conformidad, con las funciones previstas en el literal r) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; y, a las facultades conferidas por la Resolución Viceministerial N° 029-2021-SA/DVMPAS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Actualizar con eficacia anticipada al 09 de marzo de 2021, la conformación del Sub-Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección de Redes Integradas Lima Centro, periodo 2020 – 2022, constituido por la Resolución Directoral N° 326-2020-DG-DIRIS-LC, reconfirmado por la Resolución Directoral N° 035-2021-DG-DIRIS-LC y 052-2021-DG-DIRIS-LC, solo en lo que corresponde al cargo de Secretaria, quedando subsistentes en sus demás extremos; según como se detalla a continuación:

Nº	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo
01	Abog. Ysabel Cleofé Chávez Pajuelo	07629604	Secretaria

Artículo 2.- Disponer la inscripción de la actualización del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) y entidades correspondientes, facultando al Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa en su calidad Presidente del SUB CAFAE, para gestionar dicha inscripción.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución Directoral, se ponga de conocimiento al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud – CAFAEMSA.

Resolución Directoral

Lima, 15 ABR. 2021

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Sub-Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección de Redes Integradas Lima Centro, para los fines que correspondan.

Artículo 5.- Disponer la difusión de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PERU MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
MC. ROSA M. VILLANUEVA CARRASCO
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 40508



RMVC/SMCS/SMMB

- ✓ D. Adj.
- ✓ D. Adm.
- ✓ ORRH
- ✓ OAJ
- ✓ Miembros
- ✓ Archivo